



RESOLUCIÓN CS N° 621/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

15 DIC 2009

SALTA,

Expediente N° 14.400/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ingeniería tramita la evaluación periódica, en el marco del Régimen de Permanencia aprobado por Res. C.S. N° 014/04, de la Dra. Delicia Esther ACOSTA, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto de la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA de la carrera de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: *"Las Comisiones que intervendrán en la evaluación de los docentes regulares que están en el régimen de permanencia, estarán constituidas por tres miembros titulares y por lo menos tres suplentes respectivos. Al menos un miembro de la Comisión Evaluadora debe ser externo a la Universidad para todas las categorías, debiendo los mismos cumplir los requisitos de los Jurados de concursos públicos y abiertos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 58 b) del Estatuto."*

Que el Art. 4° de la Res. C.S. N° 014/04 establece que: *"Los integrantes titulares y suplentes de las Comisiones Evaluadoras serán designados por el Consejo Directivo de las respectivas Facultades para todas las categorías, con la convalidación del Consejo Superior para el caso de Profesores Regulares."*

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 918/09, eleva la siguiente propuesta de miembros de la Comisión Evaluadora con los correspondientes curriculum:

TITULARES	SUPLENTES
Carmen Inés VITURRO	Bernardo GUZMÁN
Silvano LOCATELLI	María Cristina UCHINO
Ada V. CAZÓN NARVÁEZ	Luis César ROMERO

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente (Resol. CS N° 014/04 y modificatorias), a excepción de la Ing. Agr. Ada Virginia CAZÓN NARVÁEZ, quien revista como Consejera Superior.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 458/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 19° Sesión Ordinaria del 10 de diciembre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 919/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, por la cual se designa a los miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el proceso de evaluación de la Dra. Delicia Esther ACOSTA, en el marco del Régimen de Permanencia; con excepción de la Ing. Agr. Ada Virginia CAZÓN NARVÁEZ.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ingeniería, Dra. Acosta, Coordinación Legal y Técnica, UAI, Asesoría Jurídica y Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA